



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00066896- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales referente a la contratación del servicio de desinfección para la Residencia Estudiantil Universitaria, sita en calle San Jerónimo 317, Córdoba, para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratación del servicio no es solo un requerimiento municipal, sino que también contribuye a la prevención de enfermedades, garantiza un ambiente saludable para los estudiantes y no docentes, y ayuda a mantener las instalaciones en óptimas condiciones;

Que a orden 68 del expediente de referencia, en nota de solicitud, se sugiere al proveedor GIGENA SEGUNDO PASTOR CUIT 20-10384281-7 por un importe mensual de Pesos Ochocientos Mil C/00/100 (\$ 800.000,00); por mejor oferta y confianza, ya que ha realizado estas tareas previamente en las instalaciones brindando un servicio eficiente; y a orden 67 se presentan los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa a orden 71, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil C/00/100 (\$ 5.600.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28º del Anexo I, Artículo 2º punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC; y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales la contratación del servicio de desinfección para la Residencia Estudiantil Universitaria, sita en calle San Jerónimo 317, Córdoba, para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, con el proveedor GIGENA SEGUNDO PASTOR CUIT 20-10384281-7.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil C/00/100 (\$ 5.600.000,00), con proveedor GIGENA SEGUNDO PASTOR CUIT 20-10384281-7, e imputar el egreso a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb